

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21650 VITORIA

El Upad Mercantil - Juzgado de lo Mercantil n.º de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 512/2014, en el que figura como concursado HOTEL DIAGONAL 205, S.A. por auto de 22.02.2017, se ha acordado la conclusión del concurso respecto a dicha concursada por finalización de la fase de liquidación y se acuerda el archivo de las actuaciones.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Vitoria-Gasteiz, 22 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170023595-1